



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 DIC 2022

Expte. N° 24.725/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por la Mg. Mirta Adriana QUIROGA, Secretaria Técnica del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación de Becarios de Formación con el fin de desarrollar tareas en el ámbito de dicho Consejo, en reemplazo de la Srta. Anahí Gisela JIMÉNEZ quien renunció a la designación de su beca en el área de Patrimonio de dicha dependencia para incorporarse como personal contratado.

QUE a fs. 10 la SECRETARÍA ACADÉMICA, aconseja la designación de la alumna María del Rosario CATTERINUZZI, DNI N° 34.880.397, quién reúne los requisitos de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Becas de Formación aprobado por Resolución CS N° 470/09, y en virtud de encontrarse vigente el orden de mérito de la convocatoria realizada mediante Resolución SA N° 02/22, cuya copia del dictamen se adjunta en fs. 06/09, a partir del 1° de diciembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la alumna María del Rosario CATTERINUZZI, DNI N° 34.880.397, como Becaria de Formación para cumplir funciones en el área de Patrimonio del CONSEJO DE INVESTIGACION de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 1° de diciembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, con un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutora de la Becaria la Mg. Mirta Adriana QUIROGA.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIAMANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1910-2022